



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Buteler-Osuna

VISTO:

El **EX-2026-00125014- -UNC-ME#FD** mediante el cual el Prof. Enrique R. Buteler, de la asignatura Derecho Penal I acerca de la rectificación de Acta de examen N° 05#20366, de fecha 10/02/2026, respecto de la asignatura (05-00106) DERECHO PENAL I, por los motivos que se expresan en N° de orden 2, IF-2026-00125563-UNC-SAC#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02**, el Prof. Buteler, señala que: "...Me dirijo a Ud. a fin de solicitar la rectificación del acta de la asignatura Derecho Penal I a mi cargo del día 10 de febrero de 2026. En la misma informé que la alumna Brisa Luján OSUNA (46000935) había estado ausente en ese examen, cuando en realidad rindió y aprobó con la nota siete (7)..."

Se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado en N° de orden 03, IF-2026-00156770-UNC-SAC#FD.

A N° de orden 4, IF-2026-00169925-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 7 (Siete) obtenida por la alumna, Brisa Luján OSUNA.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#20366 con fecha de 10 de febrero de 2026, turno FEBRERO - MARZO 2026, 1° Llamado, del ciclo académico 2025 de la asignatura (05-00106) DERECHO PENAL I, mesa BUTELER -C, a fin de reemplazar, la incorrecta leyenda de AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **OSUNA, BRISA LUJAN, DNI 46.000.935 Mat. 46000935** por la correspondiente calificación de **7 (SIETE)**., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.